



**“2020 – Año del General Manuel Belgrano”**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 191/2020.-**

Comodoro Rivadavia, 12 de agosto de 2020

**VISTO:**

La solicitud de aval académico al proyecto extensionista “En clave de ESI”, CUDAP N° 2130/2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Prof. Patricia Castro, docente del Profesorado y Licenciatura en Historia de Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que dicha propuesta incluye en la unidad ejecutora a: Técnica Soledad Cañumil (Co- directora del proyecto), Macarena Bazán, Martina González, Ariadna Mansilla, Mariana Mella, Serena Quinteros (estudiantes coordinadoras).

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Promover espacios de contención, diálogo, sensibilización, intercambio en contexto del Aspo por pandemia; organizar instancias de encuentro, capacitación y formación en torno a la ESI para estudiantes de profesorado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y docentes de distintos niveles en ejercicio; propiciar reflexiones y herramientas para la implementación de la ESI en planificaciones, propuestas curriculares, proyectos educativos y sociales.

Que dicha propuesta se desarrollará desde el 12 de agosto al 15 de octubre de 2020, en forma virtual, en Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta está destinada a estudiantes de profesorado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, docentes en general, referentes sociales, comunidad universitaria, comunidad local.

Que la Universidad trabaja desde el 2016 en la redacción, elaboración e implementación de un programa y protocolo para prevenir, detectar, intervenir y erradicar las violencias por razones de género.

Que la Universidad adhiere a la Ley Micaela N° 27499/19, que prevé la capacitación obligatoria en perspectiva de género para todos/as los/as funcionarios/as públicos/as.

...//



**“2020 – Año del General Manuel Belgrano”**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

...//2.-

Que las Resoluciones CD-FHCS-SJB N° 258/15 y N° 46/16 dan lugar a la constitución de la Comisión contra acoso/abuso universitario Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, estableciendo entre sus funciones la organización de acciones de sensibilización, concientización, capacitación y formación para prevenir y erradicar las violencias por razones de género.

Que en relación a las acciones y tareas encomendadas a la Comisión contra acoso/abuso universitario, la Ley de ESI N° 26150/06, se presenta como una política institucional a ser desarrollada.

Que las Resoluciones CD\_FHCS-SJB N° 177/16 y N° 200/18 acompañan institucionalmente la efectiva aplicación de la Ley de ESI y recomiendan desarrollar las articulaciones necesarias en pos de su implementación.

Que la Ley de ESI es un derecho de todos/as los/as estudiantes, y que su enseñanza es obligatoria en todos los establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

Que la Ley de ESI plantea generar conocimientos y experiencias pedagógicas validadas y actualizadas que permiten una comprensión integral de la salud, de la sexualidad y del rol de la educación y la docencia en esta temática, comprometiéndose con el ejercicio de derechos.

Que la Ley de ESI posibilita la promoción y ejercicio de otros derechos.

Que el proyecto tiene como objetivo generar un espacio de intercambio y encuentro a fin de aportar herramientas teóricas y metodológicas para la reflexión e implementación de la ESI.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

...//3.+

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la 1ª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 1 de julio ppdos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "En clave de ESI", presentado y dirigido por la Prof. Patricia Castro, a realizarse desde el 12 de agosto al 15 de octubre de 2020, en forma virtual, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Encomendar a la Prof. Patricia Castro, Directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 191/2020**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente